FO	S)	ALN	AR	Ø:	SCS	-1

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00020199

Al 31 de DICIEM	BRE de 1996
Expediente No.	
TOTAL CAPITAL SOCIAL	2'000.000

DENTIFI	CACION	DE LA	COMPAÑI	Α

RUC 019 015200 6001 RAZON SOCIAL

EMPRESA AZUAYA DE RADIO DIFUSION Y TELEVISION CIA LIDA EMART

inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

Art. 116 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compa DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de		
		Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros, 2 i	Acciones a Aportaciones	
o. Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad			No.	VALOR TOTAL
1 Carrera Cordero Ramón Gus-					
z tavo	Ecuatoriano	010205223-0		1.980	1'980.000
Carrera Cordero Luisa Su-					
4 sana	Ecuatoriana	010081359-1	1	20	20.000
8			1,15	<u> </u>	
					Table 1
7					16 , N.
9				17.7	1 1 1
					2, 0
12					
3				1, 1	
					<u></u>
6					
7					
8			†		
			<u> </u>		
19	 		 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1					
2	 		 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
3			 		
4	 		 		
<u></u>	ļ				
6	<u></u>			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
7			 		
			 		
8	 		 		
<u> </u>	_		<u> </u>		
0					ļ
11					
			<u> </u>		<u> </u>
			-	<u> </u>	
4	 	·····	 		
5					L /
lifico que la información es correcta					/
EMART Cía Ltda.				TOTAL	⁷ 2'000.000

EMART Cía. Ltda.

Phrili del representanto logal

Cuenca, Junio de 1997

Lugar y fecha de presentación

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías Ilmitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL